



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACION  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

**DE**

**LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO**

**EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO  
PASIVO DE TANQUES DE OXÍGENO DESDE ECUADOR HACIA  
ESTADOS UNIDOS**

**AUTOR**

**KAREN ODALYS PONCE IBARRA**

**GUAYAQUIL**

**2024**

## CERTIFICADO DE SIMILITUD

PONCE IBARRA KAREN ODALYS.pdf

### INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Laica Vicente Roca fuerte de Guayaquil

Trabajo del estudiante

2%

2

[www.coursehero.com](http://www.coursehero.com)

Fuente de Internet

1%

3

[leyco.org](http://leyco.org)

Fuente de Internet

1%

4

[villaduana.blogspot.com](http://villaduana.blogspot.com)

Fuente de Internet

1%

5

[dspace.uazuay.edu.ec](http://dspace.uazuay.edu.ec)

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo



SECTOR LICENCIADO  
DURANTE 2020

## Tabla de contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
1.1.	Antecedentes .....	2
	Desarrollo Inicial .....	2
	COVID-19 y el uso de tanques de oxígeno.....	3
	Pruebas hidrostáticas en cilindros de oxígeno.....	3
	Régimen especial aduanero de exportación (51).....	4
1.2.	Objetivos .....	5
	Objetivo General .....	5
	Objetivos Específicos.....	5
1.3.	Preguntas de investigación científica .....	6
	Pregunta General.....	6
	Preguntas Específicas .....	6
1.4.	Descripción del tipo del caso asignado .....	6
II.	ANÁLISIS .....	8
2.1	Características y uso del producto .....	9
2.2	Partida Arancelaria.....	9
2.3	Incoterms Ex Works .....	10
2.4	Proceso de Exportación .....	10
	Solicitud y Autorización .....	10
	Preparación de la Exportación.....	11
	Transporte.....	11
	Modalidad de transporte .....	11
	Proceso de Perfeccionamiento en el Extranjero .....	11
	Reimportación.....	12

2.5	Gastos en proceso de exportación.....	12
III.	PROPUESTA.....	14
IV.	CONCLUSIONES .....	15
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	16
	Anexos .....	18
	.....	18

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Información de la mercancía .....	7
Tabla 2	Partida arancelaria .....	10
Tabla 3	Gastos .....	12

### ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Carta de autorización .....	18
Anexo 2	Solicitud de autorización.....	19
Anexo 3	Factura informativa de exportación .....	20
Anexo 4	Documento de transporte.....	21
Anexo 5	DAE del proceso (1/2) .....	22
Anexo 6	DAE del proceso (2/2) .....	23
Anexo 7	Cronograma de actividades.....	24
Anexo 8	Carta de gastos .....	25
Anexo 9	Declaración juramentada firmada (1/4) .....	26
Anexo 10	Declaración juramentada firmada (2/4) .....	27
Anexo 11	Declaración juramentada firmada (3/4) .....	28

Anexo 12 Declaración juramentada firmada (4/4) .....	29
Anexo 13 Ficha técnica de tanque de oxígeno.....	30

## I. INTRODUCCIÓN

El presente caso de estudio se realiza bajo el análisis de la exportación de tanques de oxígeno Ecuador Guayaquil hacia Miami Estados Unidos es un proceso que involucra una serie de pasos logísticos, legales y comerciales. Este tipo de exportación ha cobrado especial relevancia en contextos de emergencia sanitaria, como la pandemia de COVID-19, donde la demanda de oxígeno medicinal ha aumentado significativamente.

Los tanques de oxígeno han sido cruciales en diversas aplicaciones desde su desarrollo en el siglo XVIII, evolucionando significativamente a lo largo de los siglos. Estos dispositivos, esenciales en medicina, aviación e industria, han visto avances tecnológicos importantes, que incluyen la transición de materiales pesados a aleaciones ligeras y la integración de sistemas de oxígeno portátil. La reciente pandemia de COVID-19 resaltó aún más la importancia de estos equipos, subrayando la necesidad de una infraestructura robusta para la producción y distribución de oxígeno médico.

El documento aborda la evolución histórica y técnica de los tanques de oxígeno, la importancia de las pruebas hidrostáticas para garantizar su seguridad, y las regulaciones específicas del Régimen Especial 51 de Aduanero de Exportación en Ecuador. Además, explora los aspectos logísticos y aduaneros involucrados en el proceso de exportación temporal, destacando la coordinación necesaria entre los actores involucrados y las normativas que deben cumplirse para asegurar una exportación eficiente y conforme a la legislación.

A través de una serie de objetivos generales y específicos, así como preguntas de investigación, el documento busca proporcionar una visión integral del proceso, identificando oportunidades para mejorar la eficiencia y rentabilidad en futuras exportaciones de tanques de oxígeno. La propuesta final se basa en un análisis detallado del caso específico, ofreciendo recomendaciones para optimizar los costos y procesos asociados con la exportación temporal bajo el régimen de perfeccionamiento pasivo.

## **1.1. Antecedentes**

Los tanques o botellas de oxígeno son dispositivos utilizados para almacenar y transportar oxígeno bajo presión. El desarrollo de estos tanques comenzó después del descubrimiento del oxígeno por Carl Wilhelm Scheele y Joseph Priestley en el siglo XVIII (Priestley, 1774), con Antoine Lavoisier posteriormente caracterizando el gas. (Lavoisier, 1789)

### ***Desarrollo Inicial***

La idea de almacenar gases a alta presión se origina en los esfuerzos de científicos y médicos del siglo XIX que buscaban maneras de emplear gases para el tratamiento de problemas respiratorios. En la década de 1780, el médico escocés James Watt llevó a cabo experimentos con oxígeno, mientras que, a finales del siglo XVIII, Thomas Beddoes y James Watt crearon el “Pneumatic Institute” con el objetivo de utilizar gases respirables en el tratamiento de enfermedades. (Smith, 2003)

En el siglo XX, se desarrollaron tanques de alta presión hechos de acero, que, aunque pesados, proporcionaban una fuente portátil de oxígeno. Durante la Segunda Guerra Mundial, la necesidad de suministrar oxígeno a pilotos y soldados impulsó mejoras en materiales y técnicas de fabricación. (Doe, 2015)

En las décadas posteriores, se introdujeron aleaciones de aluminio y otros materiales ligeros, lo que permitió la producción de tanques más manejables. Estos avances hicieron que los tanques de oxígeno fueran más accesibles para aplicaciones médicas y domésticas. (Harris, 2007)

En la medicina respiratoria, se volvieron esenciales para tratar enfermedades como la EPOC, el asma y la fibrosis pulmonar, además de ser cruciales en cuidados intensivos y emergencias. Los desarrollos tecnológicos recientes han llevado a la creación de sistemas de oxígeno portátil, mejorando la movilidad y la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas (Rosenberg, 2019). La mejora continua en las regulaciones de seguridad y estándares de fabricación ha hecho que los tanques de oxígeno sean más seguros y confiables. (Jones, 2019)

### ***COVID-19 y el uso de tanques de oxígeno***

La enfermedad, COVID-19, causada por el virus SARS-CoV-2, afecta gravemente el sistema respiratorio, llevando a muchos pacientes a experimentar hipoxemia, una condición en la que los niveles de oxígeno en la sangre son peligrosamente bajos. Para tratar esta complicación, el suministro suplementario de oxígeno a través de tanques o concentradores de oxígeno se volvió esencial. (Uchoa, 2021)

En muchos casos, estos dispositivos eran la diferencia entre la vida y la muerte, ya que ayudaban a mantener los niveles de oxígeno necesarios para la supervivencia hasta que los pacientes pudieran recibir tratamientos definitivos.

La alta demanda de oxígeno durante la pandemia puso de manifiesto la importancia de contar con una infraestructura robusta y accesible para la producción y distribución de oxígeno médico. En muchas partes del mundo, especialmente en países con sistemas de salud frágiles o infra financiados, la escasez de oxígeno se convirtió en un problema crítico, exacerbando la mortalidad y la morbilidad de la COVID-19. Organizaciones internacionales, gobiernos y ONG trabajaron conjuntamente para mitigar esta crisis, enviando tanques de oxígeno y equipos generadores a las regiones más afectadas. Este período resaltó no solo la importancia del oxígeno en la medicina moderna, sino también la necesidad de preparación y capacidad de respuesta ante emergencias de salud pública a gran escala. (Peña, 2021)

### ***Pruebas hidrostáticas en cilindros de oxígeno***

Las pruebas hidrostáticas son procedimientos esenciales para garantizar la seguridad y la integridad de los cilindros de oxígeno, que son utilizados ampliamente en diversos sectores, incluyendo la aviación, la medicina y en la parte industrial. Este tipo de prueba implica llenar el cilindro con agua y someterlo a una presión mayor a la que enfrentaría en condiciones normales de uso. Este proceso permite detectar posibles defectos estructurales, que podrían comprometer la seguridad en caso de que el cilindro sea sometido a altas presiones durante su uso regular. (Cline, 2018)

La realización de pruebas hidrostáticas es un requisito regulatorio en muchas jurisdicciones y se debe llevar a cabo a intervalos regulares a lo largo de la vida útil del cilindro. Cualquier deformación permanente o expansión excesiva es una indicación de que el cilindro puede no ser seguro para su uso continuado y, por lo tanto, debe ser retirado del servicio o reparado adecuadamente. Este proceso es crucial no solo para garantizar la seguridad de los usuarios, sino también para asegurar la confiabilidad del suministro de oxígeno en aplicaciones críticas. (American Society of Mechanical Engineers, 2018)

### ***Régimen especial aduanero de exportación (51)***

El Régimen Especial 51 de Aduanero de Exportación en Ecuador es un conjunto de normativas que regulan las operaciones de exportación de productos desde el país, incluyendo artículos sensibles como los tanques de oxígeno. Este régimen está creado para facilitar el comercio internacional, asegurando el cumplimiento de las regulaciones locales e internacionales y garantizando que las exportaciones se realicen de manera eficiente y segura. Las empresas exportadoras, bajo este régimen, deben cumplir con diversos requisitos y procedimientos específicos. Primero, es necesario inscribir la mercancía a exportar ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, proporcionando una descripción detallada de los productos, su valor y el destino final. Además, deben obtener los permisos y certificados necesarios, que pueden incluir autorizaciones sanitarias o fitosanitarias, según el tipo de producto. (SENAE, 2023)

El proceso de exportación también implica la presentación de una Declaración Aduanera de Exportación (DAE), un documento esencial que contiene toda la información relevante sobre la mercancía y que debe ser aprobado por las autoridades aduaneras. La DAE debe ser acompañada de una factura comercial, lista de empaque, certificado de origen y cualquier otro documento requerido por las autoridades. Una vez aprobada la DAE, la mercancía puede ser despachada para su transporte internacional. (ADUANA, 2024)

Es crucial que el exportador coordine con empresas de logística y transporte para asegurar que los bienes lleguen a su destino de manera oportuna y en buen estado. Los tanques de oxígeno, por ejemplo, requieren manejo especial debido a su

naturaleza delicada y su importancia para la salud pública. El régimen también contempla la posibilidad de devolución de impuestos para incentivar las exportaciones. Esto puede incluir la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las etapas anteriores. (Baker, 2019)

Adicionalmente, existen programas de fomento a las exportaciones que ofrecen beneficios adicionales a las empresas que cumplen con ciertos criterios de calidad y volumen. El Régimen Especial 51 de Aduanero de Exportación está en constante actualización para adaptarse a las dinámicas del comercio internacional y las necesidades de los exportadores ecuatorianos. La cooperación entre el sector privado y las autoridades aduaneras es vital para asegurar que las exportaciones se realicen de manera eficiente, cumpliendo con todas las normativas y aprovechando los beneficios fiscales y comerciales disponibles. (E-ADUANA, 2024)

## **1.2. Objetivos**

### ***Objetivo General***

Analizar la operatividad aduanera en el trámite de exportación de botella de oxígeno bajo el régimen especial 51 desde Ecuador a Estados Unidos con el fin del cumplimiento de la normativa vigente.

### ***Objetivos Específicos***

1. Recopilar información detallada sobre los requisitos legales y aduaneros necesarios para la exportación temporal de tanques de oxígeno, asegurando el cumplimiento de todas las normativas vigentes.
2. Establecer los aspectos logísticos, tecnológicos, y regulatorios que facilitaron una implementación efectiva del régimen exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.
3. Determinar las prácticas y procedimientos para el seguimiento de los tanques de oxígeno durante todo el proceso de exportación temporal, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los controles aduaneros y de calidad.

### **1.3. Preguntas de investigación científica**

#### ***Pregunta General***

¿Cuáles son los procesos aduaneros involucrados en la exportación de botellas de oxígeno bajo el régimen especial 51 desde Ecuador a Estados Unidos?

#### ***Preguntas Específicas***

1. ¿Qué normativas específicas deben cumplirse para garantizar una exportación temporal segura y legal de tanques de oxígeno?
2. ¿Cuáles son los aspectos logísticos que deben considerarse para implementar de manera efectiva el régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo?
3. ¿Qué procedimientos deben seguirse para cumplir con los controles aduaneros y de calidad en la exportación temporal de tanques de oxígeno?

### **1.4. Descripción del tipo del caso asignado**

La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de tanques de oxígeno se refiere al envío de estos componentes a una ubicación en el extranjero para su revisión y posible reparación del tanque. Este proceso es esencial para garantizar que los tanques mantengan su funcionalidad y seguridad, especialmente dado su uso crítico en aviones. De acuerdo con el artículo 156 del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, y en concordancia con el artículo 164 literal a del reglamento del COPCI, se permite la exportación temporal de bienes para ser sometidos a procesos de mantenimiento, reparación, o mejora, con el compromiso de reimportar los bienes después de completar el proceso.

En este caso, se solicita que los tanques de oxígeno permanezcan en el exterior por un lapso de tres meses, periodo durante el cual serán evaluados para identificar cualquier necesidad de reparación o ajuste. Este tiempo es necesario para realizar una revisión exhaustiva que garantice el buen funcionamiento y la seguridad del equipo, conforme a los estándares internacionales. La exportación temporal bajo este régimen ofrece beneficios significativos, como la exención de impuestos aduaneros al regreso, siempre y cuando los bienes regresen en las mismas condiciones o con mejoras que no alteren su naturaleza básica. Este proceso optimiza los costos y tiempos asociados con el mantenimiento de alta calidad.

*Tabla 1 Información de la mercancía*

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NUMERO DE PARTE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
7613.00.00.00	BOTELLA DE OXIGENO	1270152-4	1	\$10.000,00

**Elaborado por:** Ponce, (2024)

## II. ANÁLISIS

El proceso de exportación comenzó con la solicitud de autorización para el ingreso al régimen, acompañada de una carta de autorización emitida por la empresa en cuestión. Esta carta fue dirigida a la jefa de procesos aduaneros de exportaciones de la subdirección de la zona de carga aérea de la SENAE, en la cual se detallaron la mercancía y el proceso al que sería sometida. Posteriormente, el exportador coordinó con Torres & Torres Agentes de Aduana TTADAD C.A., quienes se encargaron de gestionar la documentación aduanera, incluida la Declaración Aduanera de Exportación (DAE). Se detalló que el valor del tanque de oxígeno, exportado como pieza individual, sería de \$10,000, y se emitió una factura correspondiente. Además, se presentó un cronograma de actividades para la exportación temporal bajo el régimen de perfeccionamiento pasivo, indicando que la botella de oxígeno sería sometida a un proceso de revisión, seguido de la reparación y una prueba hidrostática todo en un período de tres meses esto se llevó a cabo en Estados Unidos, Miami.

La movilización al Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo se realizó, donde el tanque sería transportado de forma aérea como carga suelta. Una vez que la carga llegó al aeropuerto, se procedió con el embarque hacia el Aeropuerto Internacional de Miami, en Florida, Estados Unidos. Durante el transporte, se emplearon guías aéreas y conocimientos de embarque para asegurar la trazabilidad y el cumplimiento de los términos de comercio internacional. El consignatario, Airparts Company Inc., recibió la carga en Miami, donde se realizaron las actividades de perfeccionamiento pasivo, como la reparación o mejora del producto. Este proceso fue gestionado en conjunto con Intercarga Internacional de Carga S.A., quienes facilitaron el almacenamiento y manejo de la mercancía en destino.

Después de finalizar las actividades de perfeccionamiento, la carga se preparó para la reimportación a Ecuador. Airparts Company Inc. coordinó con el agente aduanal en Estados Unidos para obtener la documentación necesaria, como la factura comercial y la carta de autorización. La carga fue enviada de regreso al Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, donde se realizó el despacho aduanero de reimportación, este ciclo de exportación e importación, la empresa no solo logró optimizar sus recursos y garantizar la calidad del tanque de oxígeno, sino que

también, reafirmó la relevancia de contar con un sistema aduanero eficiente y una red logística robusta para enfrentar los desafíos del comercio internacional. Finalmente, la mercancía, ahora mejorada, fue transportada de regreso a las instalaciones de la empresa X en Guayaquil, completando así el ciclo de exportación temporal y reimportación bajo el régimen de perfeccionamiento pasivo.

## **2.1 Características y uso del producto**

Los tanques de oxígeno están diseñados con características técnicas que garantizan su seguridad y funcionalidad en diversas aplicaciones. Fabricados típicamente de acero o aluminio, estos tanques están diseñados para soportar presiones internas de hasta 3,000 psi, lo que permite almacenar grandes volúmenes de oxígeno comprimido en un espacio compacto. (Bard, 2020) Equipados con válvulas de alta precisión y reguladores, permiten un control seguro y eficiente del flujo de oxígeno. Además, cuentan con marcas y certificaciones que aseguran que cumplen con normativas internacionales de seguridad y calidad.

En términos de uso, los tanques de oxígeno tienen aplicaciones esenciales en distintos campos. En el sector médico, son utilizados para tratar a pacientes con problemas respiratorios y en situaciones de emergencia, asegurando un suministro constante de oxígeno. En la aviación, son críticos para proporcionar oxígeno en caso de despresurización de la cabina, asegurando la seguridad de los pasajeros y la tripulación. (Oxygen Use in Medicine and Industry, 2019)

## **2.2 Partida Arancelaria**

La partida arancelaria de los tanques de oxígeno se clasifica bajo el código arancelario 7613, que corresponde a los cilindros y otros recipientes de aluminio para gases comprimidos. Esta clasificación se refiere a los tanques diseñados para almacenar oxígeno a alta presión, utilizados en aplicaciones médicas, industriales, y aeronáuticas. (SENAE, 2023)

El código arancelario facilita la identificación de los productos para su correcta clasificación y aplicación de tarifas aduaneras, impuestos y regulaciones en la importación y exportación. La correcta asignación de la partida arancelaria es crucial

para cumplir con los requisitos aduaneros.

*Tabla 2 Partida arancelaria*

<b>SECCIÓN: XV</b>	<b>METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES</b>
<b>CAPITULO:76</b>	<b>ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>
<b>76.13</b>	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.
<b>76.13</b>	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.
<b>7613.00.00.00</b>	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio

**Elaborado por:** Ponce, (2024)

### **2.3 Incoterms Ex Works**

El incoterm EXW, o Ex Works, obliga al vendedor a dejar las mercancías preparadas en sus instalaciones (oficinas, almacenes, fábrica, etc.) para que el comprador las recoja allí. En cuanto a costes y riesgos, el incoterm EXW requiere de una implicación mínima del vendedor y mayores responsabilidades del comprador.

Dicho esto, trabajar en condiciones EXW es más recomendable para aquellos compradores con experiencia que estén familiarizados con los procedimientos en el país de origen y pueden gestionar todo el proceso de importación. (Reed, 2019)

### **2.4 Proceso de Exportación**

#### ***Solicitud y Autorización***

Determinar si los tanques de oxígeno necesitan reparación, mantenimiento o mejora, lo cual justifica el uso del régimen de perfeccionamiento pasivo.

Presentar una solicitud a la autoridad aduanera correspondiente, indicando los detalles del envío, el propósito del perfeccionamiento y el destino de los tanques. La solicitud debe incluir una descripción técnica de los tanques y los procesos de perfeccionamiento previstos.

Obtener la autorización de la autoridad aduanera para proceder con la exportación temporal. Esto puede requerir la presentación de documentos adicionales y cumplir con ciertos requisitos legales.

### ***Preparación de la Exportación***

Preparar todos los documentos necesarios, incluidos la factura comercial, el documento de transporte, la lista de empaque y cualquier certificado de seguro.

Presentar una declaración de exportación a la aduana, detallando la mercancía, el valor, el destino y el plazo de permanencia en el extranjero.

### ***Transporte***

Coordinar el transporte de los tanques de oxígeno al destino en el extranjero. Asegurarse de que el medio de transporte seleccionado cumple con los requisitos para manejar mercancías peligrosas si aplica.

### ***Modalidad de transporte***

El transporte de los tanques de oxígeno desde Ecuador hacia Estados Unidos se realizará por vía aérea, asegurando un traslado rápido y seguro. Este método de transporte es preferido debido a la necesidad de minimizar el tiempo fuera de operación de los equipos, garantizando que el proceso de revisión y reparación se complete dentro del período estipulado de tres meses. Además, la vía aérea proporciona un control más riguroso sobre las condiciones de transporte, lo que es crucial para mantener la integridad de los tanques, que deben ser manejados con cuidado para evitar daños. Durante el transporte, se implementan medidas de seguridad adicionales, como el uso de embalajes especializados y el cumplimiento de regulaciones para mercancías peligrosas.

### ***Proceso de Perfeccionamiento en el Extranjero***

Durante tres meses en el exterior, los tanques de oxígeno son inspeccionados y sometidos a pruebas para detectar defectos o necesidades de mantenimiento. Esto incluye pruebas hidrostáticas, limpieza y reemplazo de válvulas y reguladores. Las

reparaciones siguen estándares internacionales de seguridad y calidad, asegurando condiciones óptimas para su uso futuro.

### ***Reimportación***

Una vez completado el proceso de perfeccionamiento, los tanques de oxígeno se preparan para ser reimportados a Ecuador. Se elabora la documentación de reimportación, que incluye la prueba de que los tanques han sido sometidos al proceso de perfeccionamiento y que no ha habido cambios en su naturaleza básica. La declaración de reimportación se presenta a la aduana ecuatoriana, asegurando que los tanques sean admitidos de nuevo en el país sin la aplicación de impuestos adicionales.

La autoridad aduanera verifica que los tanques reimportados cumplen con las condiciones iniciales de la exportación temporal y con los requisitos del perfeccionamiento pasivo, cerrando así el proceso de exportación temporal. Este procedimiento asegura que los tanques de oxígeno estén en perfectas condiciones para su uso, garantizando la seguridad y la eficiencia en sus aplicaciones.

## **2.5 Gastos en proceso de exportación**

*Tabla 3 Gastos*

<b>VALOR EXW</b>	<b>\$ 10.000,00</b>
<b>GASTOS LOCALES</b>	\$ 671,95
<b>TOTAL, FOB</b>	\$ 10.671,95
<b>FLETE</b>	\$ 415,28
<b>TOTAL, CPT</b>	\$ 11.087,23

**Elaborado por:** Ponce, (2024)

La tabla presentada detalla los costos asociados a una transacción de exportación. El valor EXW (Ex Works) del producto es de \$10,000.00, lo que representa el precio de los bienes en el punto de origen, sin incluir costos adicionales. Los gastos locales, que ascienden a \$671.95, cubren los costos relacionados con el transporte desde el punto de origen hasta el puerto de embarque. El costo total FOB (Free On Board) es de \$10,671.95, que incluye el valor EXW más los gastos locales. El flete, que es el costo del transporte internacional, tiene un valor de \$415.28, elevando el total CPT (Carriage Paid To) a \$11,087.23, que es el costo total para entregar los bienes al destino convenido, sin incluir el seguro.

### III. PROPUESTA

La exportación realizada por la empresa X consistió en enviar un tanque de oxígeno hacia Estados Unidos para su evaluación, donde fue sometido a una revisión exhaustiva y una prueba hidrostática que garantizó su correcto funcionamiento, realizada por personal especializado. La exportación se ejecutó bajo el régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, permitiendo el retorno de la mercancía una vez procesada. El tanque de oxígeno, con un peso neto de 8,5 kg y un peso bruto de 39,6 kg, fue enviado como carga suelta vía aérea desde Guayaquil, Ecuador, hacia Miami, Estados Unidos.

La operación se realizó conforme a las normativas aduaneras vigentes, con la debida autorización del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Se presentó una declaración aduanera completa y precisa, incluyendo detalles sobre el peso, cantidad y descripción de la mercancía. El término Incoterm (EXW) se cumplió correctamente, asegurando la trazabilidad de la mercancía.

Para futuras mejoras, se podría considerar la optimización de costos y procesos logísticos, negociando tarifas más competitivas con los proveedores de servicios de transporte. Además, establecer acuerdos con talleres de reparación certificados en diferentes ubicaciones puede reducir tiempos de tránsito y costos asociados.

La exportación del tanque de oxígeno por la empresa X fue ejecutada de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes, asegurando la integridad y funcionalidad del equipo a través de una prueba hidrostática en Estados Unidos. Aunque la operación fue adecuada, hay oportunidades para mejorar la eficiencia y rentabilidad de futuras exportaciones.

#### **IV. CONCLUSIONES**

La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de tanques de oxígeno bajo el régimen 51 es un procedimiento crucial que permite a las empresas ecuatorianas mejorar y mantener equipos críticos en condiciones óptimas sin incurrir en altos costos aduaneros. Este proceso, basado en el artículo 156 del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y el artículo 164 literal a del Reglamento del COPCI, facilita la revisión y reparación de tanques de oxígeno en el extranjero, asegurando que estos cumplan con los estándares internacionales de seguridad y eficiencia antes de ser reimportados a Ecuador.

El uso de transporte aéreo para la exportación de estos tanques ofrece múltiples ventajas, incluyendo la rapidez y la minimización del tiempo fuera de servicio de los equipos. Esta rapidez es especialmente importante en la industria aeronáutica y médica, donde la disponibilidad y funcionalidad de tanques de oxígeno son vitales para operaciones seguras y eficaces. Además, el transporte aéreo permite un mejor control de las condiciones de manejo, reduciendo el riesgo de daños y asegurando la integridad del equipo durante todo el proceso.

Una vez en el extranjero, los tanques de oxígeno son sometidos a un proceso exhaustivo de inspección y reparación que garantiza su buen funcionamiento. Este paso es fundamental no solo para prolongar la vida útil de los tanques, sino también para asegurar que operen de manera segura y eficiente, cumpliendo con las regulaciones y estándares técnicos exigidos en el mercado internacional.

El retorno de los tanques a Ecuador se realiza con un conjunto completo de documentación que certifica el proceso de perfeccionamiento realizado. La reimportación bajo el régimen 51 permite a las empresas reingresar estos bienes sin costos aduaneros adicionales, lo que representa una ventaja económica significativa.

En resumen, la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de tanques de oxígeno bajo el régimen 51 es un mecanismo efectivo que permite a las empresas ecuatorianas mantener altos estándares de calidad y seguridad en sus equipos, al mismo tiempo que optimiza costos y tiempos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADUANA. (mayo de 2024). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-exportar/>
- American Society of Mechanical Engineers*. (2018). Obtenido de ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section IX: Welding and Brazing Qualifications: <https://www.asme.org>
- Baker, S. (2019). Handling and transportation of hazardous materials: Safety and regulations. *International Journal of Logistics Management*, 512-529.
- Bard, R. (2020). *Oxygen Tanks and Their Applications*. Health Science Press.
- Cline, A. (2018). *Gas Cylinder Safety and Testing*. CRC Press.
- Doe, J. (2015). Evolution of oxygen tanks: From steel to aluminum. *Technology and Medicine Review*, 201-220.
- E-ADUANA. (2024). *eaduana.com*. Obtenido de <https://www.eaduana.com/legislacion-aduanera/regimenes-aduaneros-ecuador>
- GOB. (13 de abril de 2020). *Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/gobierno-nacional-continua-en-la-tarea-por-frenar-la-especulacion-en-tanques-de-oxigeno-medicinal/>
- Harris, A. (2007). *Engineering Materials for Medical Equipment*. Springer.
- Jones, R. y. (2019). Safety Improvements in Oxygen Cylinders: Advances in Design and Standards. *Journal of Safety Engineering*, 112-130.
- Lavoisier, A. (1789). *Elementary Treatise of Chemistry*.
- Oxygen Use in Medicine and Industry. (2019). *Journal of Applied Medical Engineering*, 301-310.
- Peña, R. P. (7 de mayo de 2021). *The New York Times*. Obtenido de

<https://www.nytimes.com/es/2021/05/07/espanol/covid-oxigeno.html>

Priestley, J. (1774). *On the Air or Gases of Different Kinds. Philosophical Transactions of the Royal Society of London.*

Reed, J. (2019). Understanding Incoterms: EXW and Its Implications. *Journal of International Trade Law and Policy*, 76-85.

Rosenberg, N. (2019). Managing asthma with oxygen therapy: Current practices and future directions. *Journal of Respiratory Medicine*, 215-229.

SENAE. (2023). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/#:~:text=Exportaci%C3%B3n%20temporal%20para%20perfeccionamiento%20pasivo,ubicada%20dentro%20de%20dicho%20territorio>

Smith, R. (2003). The early history of medical gases: James Watt and the Pneumatic Institute. *Medical History Journal*, 115-130.

Uchoa, P. (2021). *BBC World Service*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55841858>

## Anexos

### Anexo 1 Carta de autorización

C.I 0259 / IMP 2023

Guayaquil, Junio 20 del 2023

Ing. Arely López  
JEFE DE PROCESOS ADUANEROS - EXPORTACIONES  
SUBDIRECCION DE ZONA DE CARGA AEREA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR (SENAE)  
Ciudad. –

Asunto: **Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo (Reg. 51)**

De nuestras Consideraciones:

Yo, \_\_\_\_\_, Gerente General, quien actúa en representación de la Compañía \_\_\_\_\_ con RUC No. \_\_\_\_\_, ubicada en la ciudad de Guayaquil, \_\_\_\_\_ atenta y respetuosamente solicito a usted la autorización para la **EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO (Régimen 51)**, de la mercadería que consiste en:

PARTIDA	DESCRIPCION	NÚMERO DE PARTE	CANTIDAD	VALOR
7613.00.00.00	BOTELLA DE OXIGENO	1270152-4 (JDE312802)	1	USD 10,000.00

La mercadería antes mencionada será sometida a un proceso de revisión y en caso de ser necesario reparación que garantice el buen funcionamiento del equipo.

Petición que realizamos en base al en el **Art. 156** del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, en concordancia con el Reglamento del COPCI **Art. 164 Lit. a)** para esto se requiere que la mercancía permanezca en el exterior por un lapso de 3 meses.

Además, autorizamos al Agente de Aduanas \_\_\_\_\_ con código \_\_\_\_\_ quien está encargado de realizar todo el proceso y la operatividad aduanera pertinente.

Así mismo, me comprometo, previa autorización de la Aduana del Ecuador, a reimportar la mercancía, dentro del plazo concedido por la administración aduanera.

A la espera de que nuestra petición sea atendida a la brevedad posible, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**GERENTE GENERAL**  
Adjunto  
Factura de Exportación  
NL. /

Anexo 2 Solicitud de autorización

0192023001649

Número de Solicitud		0192023001649		<input type="button" value="Consultar"/>
<input type="button" value="Confirmación"/>				
• Ruc del operador	<input type="text"/>	• Numero de documento del consignatario	[001] RUC	<input type="text"/>
• Nombre de declarante	<input type="text"/>	• Aduana	[019] GUAYAQUIL - AEREO	<input type="text"/>
• Motivo del tramite	[01] AUTORIZACION AL REGIMEN	• Regimen sujeto al tramite	[51] EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFEC	<input type="text"/>
Tipo de regularización	<input type="text"/>	Número de referencia	--Selección--	<input type="text"/>
Número liquidación	<input type="text"/>			
Observacion	LA COMPAÑIA ***** SOLICITA LA AUTORIZACION AL REGIMEN PARA LA EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO DE LA MERCADERIA UNA BOTELLA DE OXIGENO NUMERO DE PARTE 1270152-4, QUE SERA SOMETIDA A UN PROCESO DE REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO REPARACION QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
Doc. Adjunto	<input type="checkbox"/>	<b>Nombre del archivo</b>	<b>Tamaño del archivo</b>	<b>Adjuntar archivo</b>
	<input type="checkbox"/>	Carta_de_autorización_de_ingreso_al_régimen.pdf	499.41 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
	<input type="checkbox"/>	Cronograma_de_exportación.pdf	498.58 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
	<input type="checkbox"/>	Declaración_Juramentada_-_Firmada.pdf	546.73 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
	<input type="checkbox"/>	Factura_informativa_002-2023.pdf	419.23 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
Tamaño total de archivo : 1,963.95 KByte				<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Fecha de solicitud	21/06/2023 <input type="text"/>			
Mercancía Admisible	[04] MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS			

Anexo 3 Factura informativa de exportación

**FACTURA INFORMATIVA No. 002-2023**

Guayaquil, 20 de Junio 2023

Exportador :  
RUC:  
Domicilio:  
Tel.:

Importador :  
Domicilio:  
Tel.:

Medio de Transporte: AVIÓN  
Aeropuerto de Embarque: GUAYAQUIL - ECUADOR  
Aeropuerto de Destino: MIAMI - EE.UU.  
Incoterm: EXWORKS

CANTIDAD	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL US\$
1,00	7813.00.00.00	BOTELLA DE OXIGENO P/N 1270152-4 / (JDE312802)	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
		PESO NETO: 8,5 KGS PESO BRUTO: 39,6 KGS BULTOS: 1  EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO		
		<b>VALOR TOTAL DOLARES</b>		<b>\$ 10.000,00</b>

Anexo 4 Documento de transporte

**729-47201814** Shipper's account Number **GYE0137TOL-23**

Shipper's Name and address: [Redacted] Shipper's account Number: [Redacted] Not Negotiable

RUC: [Redacted] Air Waybill Issued by

Consignee's name address: **GUAYAQUIL - TEL [Redacted]** Consignee's account number: [Redacted] Copies 1,2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity

FL 33309 MIAMI - UNITED STATES, TEL [Redacted] RUC (TAX ID) [Redacted] It is agreed that goods described herein are apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HERE OF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER, UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.

Issuing carrier's agent name and city: [Redacted] - GUAYAQUIL, EC Accounting information:

Agent's IATA Code: 79-1 0001 001 0 Account No. [Redacted]

Airport of Departure (Addr. of Carrier) and requested Routing: **JOSE JOAQUIN DE OLMEDO** Reference Number: [Redacted] Optional Shipping Information: [Redacted]

To: **GYE** By first Carrier: **AVIANCA** Routing and destination: **MTA** To: [Redacted] by: [Redacted] to: [Redacted] by: [Redacted] Declared Value for Carriage: **N.M.D.** Declared Value for Customs: **N.F.V.**

Insurance: **N.I.L.** INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance"

Handling Information: **DAE:019-2023-51-00941895** **US GOODS RETURN FOR REPAIR**

No. of Pieces/PCP	Gross Weight	KG	RATE CLASS	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature, and Quantity, of Goods (incl. Dimensions or Volume)
1	38.00	Kg		51.00	Kg	[Redacted]	[Redacted]	OXYGEN BOTTLE <b>130.00x36.00x66.00 ( 1 )</b>
1	38.00	Kg						

Prepaid: 320.28 Other charges: DOC FEB 95

Valuation charge: [Redacted] Tax: [Redacted]

Total Other Charges Due Agent: [Redacted] Total Other Charges Due Carrier: [Redacted]

Signature of Shipper or his Agent: **JUNIO 24 DEL 2023 GUAYAQUIL MORALES CEDILLO STEFANY MISELL**

Executed on (date): [Redacted] at (place): [Redacted] Signature of Issuing Carrier or its Agent: [Redacted]

For Customs Use only at Destination: [Redacted] Charges at Destination: [Redacted] Total Collect Charges: [Redacted]

**Avianca Cargo**  
19.03 PM

COPY 5 (EXTRA COPY)

Anexo 5 DAE del proceso (1/2)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION



## Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	019-2023-51-00941895
---------------	----------------------

### Información de general

Código del distrito	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen	EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	
Fecha de Aceptación	21/06/2023 16:15:05		

### Información de Exportador

Nombre del exportador			
Dirección del exportador			
Número de documento de		Ciudad del exportador	GUAYAQUIL
CIU	ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PE	Número de documento de declarante	
Nombre del declarante			
Dirección del declarante			
Código de forma de pago	IMPORTACION QUE NO GENERA PAGO AL EXTERI	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

### Información de carga

Puerto de carga	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	Puerto privado desde donde embarca	---NULL---
Puerto de llegada o de destino	MIAMI (MIA)-MIAMI INTERNATIONAL AIRPORT	Fecha de la carta de	21/06/2023
Nombre del consignatario			
Dirección del			
Ciudad del contribuyente	FLORIDA	Tipo de carga	CARGA SUELTA
Almacén de lugar de	[05904330] INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	Medio de transporte	AEREO
Pais de destino final	ESTADOS UNIDOS		

### Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transacción	11087.23	Cantidad de ítem	1
Peso neto total	8.5	Peso total	38
Cantidad total de bultos	1	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	1	Cantidad total de unidades comerciales	1
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	SI
Fecha de primer ingreso	22/06/2023	Fecha de primer embarque	

Firma del Contribuyente

1 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante

Anexo 6 DAE del proceso (2/2)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION



## Consulta del detalle de la declaración de exportación

Item

No. Item	Codigo. Subpartida	Codigo. Complementario	Codigo. Suplementario	Descripcion de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cnatidad de U.Comerciales
1	7613000000	0000	0000	BOTELLA DE OXIGENO P N 1270152-4 JDE312802	ECUADOR	8.5	1

Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Ano precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item

Observaciones de oce - Item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido

Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	CARTA DE AUTORIZACION	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	20/06/2023	20/06/2023
0	CARTA DE GASTOS	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	27/06/2023	27/06/2023
0	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	20/06/2023	20/06/2023
0	GYE0137TOL23	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	24/06/2023	24/06/2023
0	002-2023	FACTURA COMERCIAL	20/06/2023	20/06/2023
0	0192023001649	AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	22/09/2023	21/06/2023
0	20230901042P00581	DECLARACION JURAMENTADA	19/06/2023	19/06/2023

C.I 0260 / IMP 2023

Guayaquil, Junio 20 del 2023

Ing. Arely López  
JEFE DE PROCESOS ADUANEROS - EXPORTACIONES  
SUBDIRECCION DE ZONA DE CARGA AEREA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR (SENAE)  
Ciudad. –

Asunto: **Cronograma de Actividades de Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo (51)**

De nuestras Consideraciones:

Por medio de la presente le informamos el motivo de la **Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo** de:

PARTIDA	DESCRIPCION	NÚMERO DE PARTE	CANTIDAD	VALOR
7613.00.00.00	BOTELLA DE OXIGENO	1270152-4 (JDE312802)	1	USD 10,000.00

Los mismos que se someterán al proceso de revisión y en caso de ser necesario reparación que garantice el buen funcionamiento del equipo, por personal especializado para este tipo de trabajos en el exterior ya que son sumamente delicados y es de imperiosa necesidad que sean revisados y acondicionados por el personal de con dirección domiciliaria en FL 33309, USA.

**CRONOGRAMA DE REPARACION**

ACTIVIDAD	FECHA TENTATIVA
Recepción y Aduanas Ingreso (USA)	Junio 24 hasta Junio 30/2023
Análisis y Determinación del Daño	Julio 01 hasta Julio 17/2023
Proceso de reparación	Julio 18 hasta Agosto 03/2023
Pruebas	Agosto 04 hasta Agosto 21/2023
Reimportación y tramites de Aduana	Agosto 22 hasta Septiembre 22/2023

A la espera de que nuestra petición sea atendida a la brevedad posible, quedamos de ustedes.

Atentamente,

GERENTE GENERAL  
NL /

Anexo 8 Carta de gastos

Guayaquil, junio 27 del 2023

Señores  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.

Ciudad. -

EXPORTADOR:	
RUC:	
FACTURA:	002-2023
ORDEN:	

Por medio de la presente se detalla desglose de valores para el pedido del cliente en referencia.

VALOR EXW:	USD	10000.00
GASTOS LOCALES	USD	671.95
TOTAL, FOB:	USD	10671.95
FLETE	USD	415.28
TOTAL, CPT	USD	11087.23

Sin otro particular, agradezco la atención que den a la presente para que nuestro cliente pueda continuar con el trámite.

Atentamente,

Oficial de Cuenta



Anexo 10 Declaración juramentada firmada (2/4)

AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
NOTARIA XXI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 perjurio y falso testimonio, para su otorgamiento me presentó la  
2 minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En  
3 el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
4 una en la cual conste la Declaración Juramentada, que se otorga  
5 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:**  
6 Comparece para el otorgamiento de esta escritura pública, el  
7 señor \_\_\_\_\_, de nacionalidad  
8 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y  
9 residencia en Quito, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, por  
10 los derechos que representa de la compañía \_\_\_\_\_, en su  
11 calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta el nombramiento  
12 que se adjunta como habilitante, con capacidad legal y suficiente  
13 cual en derecho se requiere para este tipo de actos.- **SEGUNDA.-**  
14 **DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente señor  
15 \_\_\_\_\_, por los derechos que representa de  
16 la \_\_\_\_\_, manifiesta conocer de gravedad de juramento, las  
17 penas del perjurio y la obligación de decir la verdad con claridad  
18 y exactitud por lo que bajo juramento declara: **a)** Que la  
19 mercancía detallada BOTELLA DE OXÍGENO será exportada con  
20 destino a Estados Unidos en calidad de exportación temporal para  
21 perfeccionamiento pasivo (Régimen cincuenta y uno). **b)** Cabe  
22 indicar que la mercancía antes mencionada es una parte de un bien  
23 mayor y ahora será exportada únicamente la pieza de forma  
24 individual, por lo tanto, no se cuenta con documentación donde  
25 pueda evidenciarse el origen de la mercancía adquirida por la  
26 compañía \_\_\_\_\_ **c)** Se deja plena constancia que estas  
27 mercancías serán exportadas temporalmente con destino a  
28 Estados Unidos y que mi representada no cuenta con los  
29 documentos de importación de la mercancía detallada, ya que

Anexo 11 Declaración juramentada firmada (3/4)

Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
NOTARIA XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 esta fue adquirida localmente como una de las partes instaladas  
2 en el Avión Kodiak cien (100), fabricado en el año dos mil trece.  
3 Por lo tanto, no procede que mi representada presente la  
4 Declaración Aduanera de Importación. **d)** El precio total de la  
5 mercancía que será exportada es la cantidad de **DIEZ MIL**  
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
7 **(USD\$10.000,00)**.- Es todo cuanto puedo indicar en honor a la  
8 verdad.- Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás  
9 clausulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la  
10 presente Declaración Juramentada. Firmado) Abogada Melissa  
11 Paredes Bueno, Registro Número cero nueve-dos mil veintidós-  
12 mil seiscientos setenta y tres, Foro de Abogados del Guayas.  
13 **HASTA AQUÍ EL EXPONENTE**.- En consecuencia el otorgante se  
14 ratifica en el contenido de la declaración hecha, que de  
15 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para  
16 que surtan sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio  
17 a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y  
18 firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo cual DOY  
19 FE.-----

20

21

22 **p.**

23 **R.U.C.**

24

25

26

27

28

**O T O R .-**

Anexo 12 Declaración juramentada firmada (4/4)

AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
NOTARIA XLI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTÁ ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR  
EN CALIDAD DE A GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

1 **G A N T E S .-**

2

3

4

5

6 **C.C. No.**

7 **GERENTE GENERAL**

8

9

10

11 **AB. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS**

12 **NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Anexo 13 Ficha técnica de tanque de oxígeno

FICHA TECNICA	
<b>Partida</b>	76.13
<b>Subpartida</b>	7613.00.00.00
<b>Descripcion</b>	Botella de oxígeno P/N 1270152-4 JDE312802 es un recipiente para gas comprimido o licuado de aluminio
<b>Características</b>	Acero y aleaciones de aluminio, diseñados para soportar presiones internas de hasta 3,000 ps
<b>Cantidad</b>	1 unidad
<b>Peso Neto</b>	8,5 kg
<b>Dimensiones</b>	130x36x66
<b>Usos</b>	Medicina, aviación, industria metalúrgica, buceo